



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Carrera 23 No. 21-48 Piso 9 Of. 903
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas

SIGC

Oficio No. 01193
15 de junio de 2021

Señores
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.
sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Manizales, Caldas

PROCESO: *LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE LA DEUDORA
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE*
RADICADO: *17001-40-03-009-2021-00266-00*
DEUDOR: *BEATRIZ EUGENIA RODAS GIRALDO*
ASUNTO: *DESIGNACIÓN COMO LIQUIDADOR*

Por medio del presente en mi condición de secretaria del Juzgado Noveno Civil Municipal de Manizales, me permito comunicarles lo dispuesto por este Despacho en auto del 14 de marzo del presente año, dentro del proceso de la referencia:

“...DÉCIMO: INFORMAR a las entidades que administran bases de datos de carácter financiero, crediticio, comercial y de servicios sobre la APERTURA del PROCEDIMIENTO LIQUIDATORIO PATRIMONIAL del deudor persona natural no comerciante, señora BEATRIZ EUGENIA RODAS GIRALDO , identificado con cédula de ciudadanía número 30330287: TRANSUNIÓN; CIFIN Y DATA CREDITO; de conformidad con el artículo 573 del CGP...”

Cordialmente,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
-SECRETARIA-